

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

682. NOTIFICACIÓN A D. IBRAHIM AZHAF, EN PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO 1/2020.

DCT DIVORCIO CONTENCIOSO 0000001 /2020

Sobre DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE D /ña. DUNIA MAACH AMAR

Procurador/a Sr/a. CAROLINA GARCIA CANO

Abogado /a Sr/a. NAYIM MOHAMED ALI

DEMANDADO D/ña. IBRAHIM AZHAF

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 8 de Julio de 2020

VISTOS por doña Alicia Ruiz Ortiz, Ilma. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla, los presentes autos de Divorcio Contencioso registrado con el número 1/2020 interpuesto a instancia de doña Dunia Maach Amar representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. García Cano, frente a don Ibrahim Azhaf (en rebeldía procesal), habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y con arreglo a los siguientes,

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Dunia Maach Amar representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. García Cano, frente a don Ibrahim Azhaf (en rebeldía procesal) debo decretar y decreto la disolución por CAUSA DE DIVORCIO del matrimonio formado por Dunia Maach Amar e Ibrahim Azhaf. celebrado en Melilla (España) el día 23-11- 2017, con los efectos legales inherentes a dicha declaración, con simultánea, disolución del régimen económico matrimonial vigente hasta la presente resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de IBRAHIM AZHAF, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MELILLA, a ocho de julio de dos mil veinte

LA LETRADA ADMINISTRACION JUSTICIA